

8369 *ORDEN FOM/1183/2004, de 19 de abril, por la que se resuelve parcialmente concurso general Ref. FG2/04, convocado por Orden FOM/586/2004, de 25 de febrero, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 25 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 8 de marzo), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref.^a FG2/04) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—No adjudicar los puestos adscritos a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ya que, en atención al Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, se considera que corresponde a dicho Ministerio adjudicar los referidos puestos.

Tercero.—No adjudicar el puesto n.º 26 incluido en el anexo I de la convocatoria, de conformidad con la corrección de erratas publicada en el B.O.E. de 9 de marzo.

Cuarto.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Quinto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del fun-

cionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Sexto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Séptimo.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 19 de abril de 2004.—P.D. (O. 25-9-00; BOE del 5-10-00), el Director General de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

ANEXO												
Puesto Adjudicado					Puesto de Cese				Datos Personales			
Nº Pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
Secretaría de Estado de Infraestructuras												
Demarcaciones de Carreteras												
Demarcación Andalucía Oriental												
1	AUXILIAR DE INFORMÁTICA N12	12	D	Granada	AUXILIAR OFICINA N12	12	AD	Almería	PEREZ-LEMAUR DE GUEZALA, M. MACARENA	2413788268A6032	D	12
2	AUXILIAR OFICINA N12	12	D	Almería	Desierto							
3	JEFE EQUIPO N12	12	D	Almería	Desierto							
Demarcación de Cantabria												
4	AUXILIAR OFICINA N12	12	D	Santander	AUXILIAR INFORMACIÓN N12	12	IO	Santander	POO GUIRIBITEY, MARIA ANGELES	1371667357A6032	D	12
Demarcación Castilla-León Occidental												
5	AYUDANTE ADMINISTRACION N14	14	C	Valladolid	JEFE NEGOCIADO N14	14	DE	Valladolid	ALAGUERO MATOS, M. ISABEL	0926440313A1135	C	14
6	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD	León	JEFE NEGOCIADO N14	14	FO	León	MARTINEZ BARRIO, M.ROSALIA	0974858024A1135	C	14
Demarcación Castilla-La Mancha												
7	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Toledo	Desierto							
8	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	12	D	Toledo	Desierto							
8,	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	12	D	Toledo	Desierto							
8,	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	12	D	Toledo	Desierto							
9	HABILITADO PAGADOR N16	16	CD	Guadalajara	JEFE NEGOCIADO	14	FO	Guadalajara	GARCIA MANSO, M.AURORA	0306172413A1146	D	14
Demarcación Extremadura												
10	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Badajoz	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	12	FO	Badajoz	MORENO TRIAS, M.ASUNCION	1839980068A1146	D	12
11	AYUDANTE ADMINISTRACION N14	14	C	Cáceres	Desierto							
Demarcación de Carreteras de Madrid												
12	HABILITADO PAGADOR N16	16	CD	Madrid	AYUDANTE ADMINISTRACION N14	14	FO	Madrid	SERRANO ZAFRA, PEDRO	0038023302A6025	C	14
Demarcación de Valencia												
13	JEFE EQUIPO N12	12	D	Valencia	AUXILIAR DE INFORMÁTICA N12	12	FO	Alicante	CHECA MARTINEZ, MILAGROS	2252765646A1146	D	12
Subsecretaría												
Secretaría General Técnica												
Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico												
22	AUXILIAR OFICINA N14	14	D	Madrid	AUXILIAR OFICINA N14	14	FO	Madrid	PAUL DE LA FUENTE, PURIFICACION	0148692235A6032	D	12
23	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	12	D	Madrid	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	12	FO	Madrid	PEREZ-GRUESO GARCIA, MACARENA	5136034035A1146	D	12
Centro de Publicaciones												
24	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Madrid	AUXILIAR DE OFICINA N12	12	FO	Madrid	RODRIGO HERRANZ, MATILDE	5197605813A1146	D	12
25	AUXILIAR OFICINA N14	14	D	Madrid	PUESTO DE TRABAJO N12	12	TS	Madrid	MOLINA HERNANDO, M. IGNACIA	5183909357A1622	D	12

ANEXO												
Puesto Adjudicado					Puesto de Cese				Datos Personales			
Nº Pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
Dirección General de Organización, Procedimiento y Control												
Inspección General del Departamento												
27	JEFE NEGOCIADO	16	CD	Madrid	AUXILIAR DE INFORMÁTICA N12	12	FO	Madrid	MOYA SARRIO, JOSE	5184290157A1146	D	--
28	JEFE NEGOCIADO	16	CD	Madrid	AUXILIAR OFICINA N12	12	FO	Madrid	FUENTES BALLESTER, ANA ISABEL	0540817902A1146	D	12
29	AUXILIAR OFICINA N14	14	D	Madrid	Desierto							
Dirección General de Transportes por Carretera												
Inspección General del Transporte Terrestre												
30	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Madrid	AUXILIAR DE OFICINA N12	12	FO	Madrid	ALVAREZ MURGA, M. LORETO	0191824613A6032	D	12
Dirección General de Aviación Civil												
Subdirección General de Control del Transporte Aéreo												
31	JEFE SECCION N20	20	BC	Madrid	JEFE NEGOCIADO N18	18	FO	Madrid	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.JESUS	5160581635A1135	C	18
32	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Madrid	Desierto							